



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y RECLAMACIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD CON PETICIÓN DE HERENCIA.

DEMANDANTE: JUSTIN YULIETH CABALLERO DEL VALLE.

DEMANDADOS: MILADYS ESTHER CABALLERO DEL VALLE, DENNIS MARÍA CABALLERO DEL VALLE, ABEL ANTONIO DE LA HOZ MEDRANO, DELIA DE LA HOZ MEDRANO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO SEGUNDO DE LA HOZ MEDRANO.

RADICACIÓN: 2000131100032021-00204-00.

En el asunto objeto de estudio, esta judicatura por auto de 18 de mayo de 2021 inadmitió la presente demanda concediendo a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía; mismo que precluyó sin verificarse la subsanación requerida en debida forma, toda vez que no acredita el fallecimiento del señor DELIO DE LA HOZ, si bien al subsanar solicita que se ordene a los demandados aportar el acta de defunción, no es menos cierto, que no cumple con lo previsto por el artículo 173 C. G. del P., esto es, haber solicitado mediante derecho de petición ante la autoridad del estado civil el documento echado de menos.

No señala la época de las relaciones sexuales sostenidas entre MILADYS ESTHER CABALLERO DEL VALLE y GUILLERMO SEGUNDO DE LA HOZ MEDRANO, indica que estas se dieron desde el año 1988, sin embargo, no determina el período probable de la concepción, además no señala la causal para impugnar la maternidad ni la norma que lo faculta a solicitar declaración judicial de paternidad.

No informa la dirección de la demandada MILADYS ESTHER CABALLERO DEL VALLE, remite la comunicación, pero no indica en la demanda la dirección donde esta recibe notificaciones judiciales.

No aporta fotocopia autenticada del acta de registro civil de defunción del causante GUILLERMO SEGUNDO DE LA HOZ MEDRANO, el anexo allegado no corresponde al del señor en mención.

En consecuencia, se ORDENA:

RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y RECLAMACIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD CON PETICIÓN DE HERENCIA promovida por JUSTIN YULIETH CABALLERO DEL VALLE de conformidad con lo establecido por el inciso 4 artículo 90 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase,

A.A.C.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1261050f7857c5199d0dd930159c249f762724107d94a1dc952c2e3e6092bef2**
Documento generado en 16/06/2021 05:29:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>